



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 037 – 2018 –GRJ/GRI

Huancayo, 22 ENE 2018

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

La Carta N° 031-2018-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de fecha 18 de Enero del 2018, mediante el cual la Responsable de Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, remite los expedientes de Liquidación Técnico Financiero del Proyecto, para su aprobación mediante Acto Resolutivo de Liquidación previa verificación de Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD HUANTASHIRI CATEGORIA 1-2 DEL DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA SATIPO DEPARTAMENTO JUNIN - EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS"**, CON CODIGO SNIP N° 316536.

El Informe Técnico N° 040-2018-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 18 de Enero del 2018, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras del Gobierno Regional Junín, Ing. Oswaldo Johan ZVALETA ACEVEDO Otorga la conformidad de expedientes de Liquidación Técnico Financiero, y remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 194 de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico.

Que, la entidad Gobierno Regional Junín a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra considero dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD HUANTASHIRI CATEGORIA 1-2 DEL DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA SATIPO DEPARTAMENTO JUNIN - EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS"**, CON CODIGO SNIP N° 316536.

Que, conforme lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la entidad debe proceder a efectuar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra, una vez concluida, su transferencia a la Unidad Usuaría.

G. R. I.	
REG. N°	2495071
EXP. N°	1698424



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones con el Estado, y 146 de su Reglamento plazo de responsabilidad del contratista es de UN AÑO contando a partir de la conformidad otorgado por la Entidad.

Que, en conformidad a la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 278-2017-GRJ/GRI de fecha 09 de Agosto del 2017, se aprueba la Liquidación de CONTRATO DE PROCESO N° 260-2016-GRJ/ORAF, de fecha 22 de Noviembre del 2016, se suscribe el Contrato de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD HUANTASHIRI CATEGORIA 1-2 DEL DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA SATIPO DEPARTAMENTO JUNIN - EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS", CON CODIGO SNIP N° 316536, de una parte el Contratista CONSORCIO HUATASHIRI I conformado por las empresas (1. INVERSIONES ALKAFRAN SAC 2. WALYS S.A.C; representante común el Sr. Rubén Camilo LLANCO SOTOMAYOR, firman el contrato por el monto contractual de **S/. 252,295.94 Soles**, por el sistema de ejecución a suma alzada, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, Liquidación motivada por el Acta de Recepción de Obra en base a la **Resolución Directoral N° 270-2016-RED SAT/UP**, conformado por los siguientes: Presidente: **Tap. José Felipe MEDINA HERNANDEZ (Administrador)**, Miembro: **Lic. Plinio Alberto MEJIA CASTAÑEDA (De la Oficina de Planeamiento)**, Miembro: **Pascual RICALDI RICALDI (Encargado de Planeamiento)**, Miembro: **Tec. Enf. Milquiades HUARI ROMERO (Encargado de Patrimonio Micro Red Rio Negro)**; por el Contratista la Representante Legal de **CONSORCIO HUATASHIRI I Sr. Rubén Camilo LLANCO SOTOMAYOR**. Por la Entidad el Supervisor de Obra **Arq. M. Ángel CAMAYO MUNGUIA CAP N° 11056** la comisión recepción la obra el 30 de Diciembre del 2016.

Que, en conformidad al Carta N° 225-2017-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA entrega la Liquidación de Obra para su conciliación contable, Con Reporte N° 4832-2017-GRJ/GRI/SGLO, de fecha 05 de Diciembre del 2017, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras remite la liquidación de obra a la Directora Regional de Administración y Finanzas, para su conciliación contable, Con Reporte N° 082-2017-ORAF-OAF-CC/JJC, de fecha 27 de Diciembre del 2017, el CPC. JULIAN JAIME JURADO CONCE en su condición de analista observa la Liquidación por diferencia de conciliación, Con Reporte N° 512-2017-ORAF-OAF/CC, de fecha 27 de Diciembre del 2017, la Coordinador de Contabilidad devuelve por diferencia de conciliación, Con Reporte N° 5402-2017-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 29 de Diciembre del 2017, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras remite la liquidación de obra a la Directora Regional de Administración y Finanzas, para su conciliación contable, Con Reporte N° 005-2018-ORAF-CC/JJC, de fecha 09 de Enero del 2018, el CPC. Julián Jaime JURADO CONCE en su condición de analista contable emite la conformidad a la conciliación contable por un monto de **S/. 257,294.94 Soles**, Con Reporte N° 004-2018-ORAF-OAF/CC, de fecha 12 de Enero del 2018, la CPC. **María Isabel ÁLVAREZ ESTRADA**, en su calidad de **COORDINADORA CONTABLE**, emite





"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE de la Liquidación Financiera de Proyecto, Con Memorando N° 029-2018-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 16 de Enero del 2018, el CPC. Ángel Ricardo BUJAICO MENDOZA, en su calidad del Sub Director de Administración Financiera, remite la conformidad, revisada y analizada por la COORDINADORA DE CONTABILIDAD informando en su asunto **CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA**.

Que, en conformidad a la Carta N° 031-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 18 de Enero del 2018, presentado por la Responsable de Liquidación de Obras, **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA**; informa según sus análisis y conclusiones siguientes:

Visto la Liquidación Técnica Financiera de Proyecto con conformidad se informa que:

El Presupuesto Ejecutado de la obra según la liquidación financiera es por el Periodo: 2017.

La Liquidación Técnica fue aprobada mediante acto resolutivo, según Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°278-2017-GRJ/GRI de fecha 09/08/2017 y la Liquidación Financiera elaborada por la **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA**, Los mismos con el resumen siguiente.

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA

CONCEPTO	MONTO
DEL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADA MEDIANTE RGRI N°253-2016-G.R.- JUNIN/GRI, de fecha 26/09/2016 COSTO DE PROYECTO: S/257,295.94	S/257,295.94
Liquidación Técnica fue Ejecuta al 100% valorizada	S/257,295.94

LIQUIDACIÓN FINANCIERA

El Presupuesto Ejecutado de la Adquisición de Equipamiento es por el PERIODO 2017 que es lo siguientes:

CODIGO	OBRA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	GASTO FINAL	SALDO DE MATERIALES	STOCK DE ALMACEN	SALDO PRESUPUESTAL
2262460	"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD						
	PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2016-2017 META 0605(2017)/ 0357(2017) RUBRO 19	257,295.00	257,294.94	257,294.94			0.06
	TOTAL S/.	257,295.00	257,294.94	257,294.94	0.00	0.00	0.06

Según conformidad de la Conciliación para la rebaja contable S/. 257,294.94 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 94/100 SOLES).

Que, en conformidad al Informe Técnico N° 040-2018-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 18 de Enero del 2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras otorga la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutivo.



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones de la Sub Gerencia citada y Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, por el principio de desconcentración consagrado por el Art. 74° de la Ley 27444 Art. 74° numeral 74.3. Ley de Procedimiento Administrativo General, se ha delegado a esta Gerencia mediante el Reglamento de Organizaciones Funciones facultades administrativas y al amparo de los considerando descritas en los párrafos precedentes, La Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Liquidación Técnico – Financiero del Proyecto denominada: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD HUANTASHIRI CATEGORIA 1-2 DEL DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA SATIPO DEPARTAMENTO JUNIN - EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS”, CON CODIGO SNIP N° 316536, del Gobierno Regional Junín, con un gasto final de S/. 257,294.94 (Doscientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Noventa y Cuatro con 94/100 SOLES), según la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- RESPONSABILIDAD de la veracidad de la Liquidación Técnica evaluada por el Coordinador de Obra Arq. Magdalena FERIL Y AURI CAP N° 10585 y aprobado según Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 278-2017-GRJ/GRI de fecha 09 de Agosto del 2017 y la Liquidación Financiera elaborada por la CPC. Magdalena ROMERO CABRERA, Gobierno Regional Junín, así como a la Comisión de Recepción por las posibles omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas de ser el caso.

ARTICULO TERCERO.- RESPONSABILIDAD de la Ejecución de Proyecto al CONSORCIO HUATASHIRI I conformado por las empresas (1. INVERSIONES ALKAFRAN SAC 2. WALYS S.A.C, representante común el Sr. Rubén Camilo LLANCO SOTOMAYOR, así como a la comisión de recepción de proyecto por las omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas que cuente el Proyecto.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Administración y Finanzas a través de la Sub Dirección de Administración y Finanzas, rebaje la cuenta 1501, Sub Cuenta 0703 INSTALACIONES MÉDICAS, por el monto de S/. 257,294.94 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 94/100 SOLES), Corresponde al Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD HUANTASHIRI CATEGORIA 1-2 DEL DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA SATIPO





"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

DEPARTAMENTO JUNIN - EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS", CON CODIGO SNIP N° 316536.

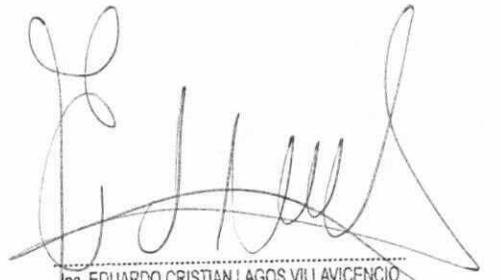
ARTICULO QUINTO.- HACER de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para la rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.



ARTICULO SEXTO.- Disponer que se derive el Expediente Original de Liquidación Técnica - Financiero del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD HUANTASHIRI CATEGORIA DEL DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA SATIPO DEPARTAMENTO JUNIN - EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS", CON CODIGO SNIP N° 316536, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.

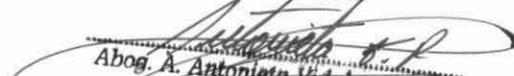


REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Ing. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 23 ENE. 2018


Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL